



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CLIV

Viernes, 11 de septiembre de 1987

Núm. 207

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.086

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Quinta de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Seguridad Social don Pablo Lucea Serrano, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados al deudor antes reseñado sin que haya satisfecho sus descubiertos para con la Seguridad Social, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de julio de 1987 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 30 de septiembre de 1987, a las 11.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda (sito en la calle Albareda, número 16) de esta capital.»

Notifíquese este proveído al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios.

Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, de la Delegación de Hacienda, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y en el de esta Recaudación.

En cumplimiento del anterior proveído, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

- 1.º Mitad indivisa del local en planta de sótano, de 140 metros cuadrados. Valor tasación, 840.000 pesetas.
- 2.º Mitad indivisa del local en planta de semisótano, de 510 metros cuadrados de superficie aproximada, con acceso por la calle Sainz de Varanda. Valor tasación, 5.100.000 pesetas.

Los dos departamentos que se acaban de describir pertenecen y forman parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio de Torrero, término de Miraflores (hoy calle Génova), en la que tiene señalado el número 19, angular a la de Sainz de Varanda, por la que tiene su fachada principal y dos portales, números 20 y 22.

Se cita como referencia registral el tomo 1.220, folio 128, finca núm. 13.494.

Advertencias:

- 1.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.
- 2.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en la segunda e inmediata licitación, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.
- 3.º Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Seguridad Social si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.
- 5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

6.º El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.º Se advierte a los posibles postores de la inexistencia del título registral, existiendo solamente el notarial de aceptación de herencia.

9.º La Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubiesen sido objeto de remate.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El recaudador, Nazario Villalva.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.030

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1987.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia del vicepresidente don Luis García-Nieto Alonso y de los vocales, señores don Mariano Berges Andrés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín, don Sebastián López Jiménez, don José Grasa Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez y don Tomás Sierra Meseguer. Presente el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Adjudicar provisionalmente a doña Fernanda Cecilia Bermejo el puesto número 44 de la planta entresuelo del mercado San Vicente de Paúl, destinado a la venta de pan y leche.

Aprobar factura presentada por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por servicios de carga, transporte y enterramiento de animales muertos y productos decomisados al vertedero de Villamayor, durante el mes de febrero último.

Abonar a Transecur, S. A., cantidad correspondiente a servicios de transporte de fondos de recaudación, durante los meses de octubre y noviembre de 1986.

Autorizar el traspaso de la concesión de una porción de terreno destinado a estación de servicio de venta de carburante en calle Valle de Broto, a favor de Vival, S. A.

Aprobar la valoración realizada por el perito tasador de Euromutua y el ingeniero jefe del Gabinete de Tráfico y Transportes, relativa a los daños sufridos por los vehículos contratados para efectuar el transporte urbano durante la huelga que tuvo lugar entre el 25 y el 17 de noviembre de 1986.

Ejercitar acciones judiciales en reclamación de los importes a que ascienden los daños ocasionados por vehículos:

- En farola sita en Fray Julián Garcés, 8.
- En señal de tráfico y varios setos en confluencia avenida Cesáreo Alierta-paseo de la Mina-paseo de la Constitución.
- En señal de tráfico y farola sitios en calle Juan Pablo II-avenida Gómez Laguna.
- En árbol sito en calle Jiloca, 12.
- En señales de tráfico en autovía Rey Fernando-camino Ranillas.
- En adelfas sitas en vía Ibérica a la altura del Hospital Militar.
- En valla de protección de peatones sita en avenida Navarra.
- En árboles sitios en vía Hispanidad.

Abonar a IMESA cantidad por reparación de daños en farola de alumbrado público sita en Miguel Servet.

Conceder prórroga en la concesión para ocupación de terrenos en los parques Primo de Rivera y Pignatelli:

—A doña Angeles Buil Ezquerro, para aprovechamiento recreativo de un tren infantil en parque Primo de Rivera.

—A doña Soledad Ibáñez Izquierdo, para alquiler de bicicletas junto a quiosco Parque-Bar, en parque Primo de Rivera.

—A doña Concepción López Mondéjar, para carrusel y tobogán en parque Pignatelli.

—A don Jesús Aragón Tena, para alquiler de bicicletas en plaza Princesa en parque Primo de Rivera.

—A don Jerónimo Gómez Gómez, para alquiler de bicicletas en la Rosaleda, en parque Primo de Rivera.

—A don Emilio Costán Royo, para alquiler de bicicletas en Cabezo Buenavista en parque Primo de Rivera.

—A doña María-Teresa Martínez López, para columpios en parque Pignatelli.

—A don Pedro Ruber Calvo, para columpios en parque Primo de Rivera.

Regular horario de funcionamiento y de servicio público de autobuses al parque de atracciones para 1987.

Imponer multas por infracciones a las ordenanzas municipales.

Rectificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 28 de abril del año en curso, abonando en concepto de plus de festividad la cantidad de 600 pesetas por día festivo efectivamente trabajado, al personal que se indica en el dictamen, fijos discontinuos del Servicio Municipal de Deportes.

Desestimar la reclamación formulada por don Benjamín Casaos Rollán, relativa al abono de plus correspondiente a los días festivos trabajados en la temporada 85.

Interponer recurso de casación contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza en expediente 35-87.

Hacienda y Economía

Aprobar memoria valorada relativa al derribo de fincas en solar sito en Coso, 168.

Reconocer obligación a Arpi-Relieve, S. A., por edición del libro "Estudios sobre la Mujer", para la Delegación de Bienestar Social.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—Comisión de Cultura del Barrio de Santa Isabel.

—Comisión de Festejos de Distrito 2.

Urbanismo

Imponer sanción a Procesa, sita en Pedro María Ric, 12, por producir ruidos y vapores con el aparato de refrigeración y no cumplir el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de noviembre último.

Estimar denuncia formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Aznar Molina, 13, en cuyos bajos está instalado el Café-Bar Variedades, por producir ruidos, y requerir al titular para que corrija las deficiencias e imponerle sanción.

Estimar denuncia formulada por la Comunidad de propietarios Torre Ramona contra actividad de aparcamiento privado por producir ruidos y requerir al titular para que corrija las deficiencias.

Estimar denuncia formulada por don Francisco Taratiel contra el titular del bar sito en calle Francisco Ferrer, 23, por ruidos y carecer de licencias municipales, y requerirlo para que subsane las deficiencias e imponerle sanción.

Estimar la denuncia formulada por don Miguel Marco Carbonell contra el titular de restaurante sito en Gran Vía, 30, por humos y olores, requerir a este último para que corrija las deficiencias e imponerle sanción.

Aprobar relación CG 24-87 relativa a autorizaciones de apertura de zanjias en distintos puntos de la ciudad.

Conceder a la Comunidad de propietarios de la finca sita en Celso Emilio Ferreiro, 5-7, para construir badén para acceso al garaje.

Decretar la caducidad de la solicitud formulada por don José-Luis Sánchez Moreno para construir y señalizar badén en calle López de Luna, 66.

Legalizar badén de acceso al garaje de la finca sita en calle Inglaterra, 15 al 21, a petición de la Comunidad de propietarios.

Conceder a don José-Antonio Parra Sánchez autorización para construir badén para acceso a local destinado a almacén en calle Nicanor Villa, números 14-16.

Legalizar badén de acceso al garaje de la finca sita en calle Monasterio de Samos, 5-7-9, a petición de la Comunidad de propietarios.

Requerir a doña Francisca Pradas Martín para que lleve a cabo la demolición de badén sito en vía San Fernando, 5-7.

Considerar legalizadas las obras de reparación de dos llaves de paso en finca número 4 de la calle Alférez Provisional.

Aceptar la renuncia formulada por don Jesús Solsona García a la licencia de badén en calle Galicia, sin número, del barrio de Casetas.

Desestimar la petición formulada por Panadería Sumbe, S. L., relativa a cambio de titularidad de badén sito en calle José Pellicer, 1.

Requerir a doña Carmen López Coronado para que proceda a la demolición del badén sito en calle Lastanosa, 9 duplicado.

Conceder a don Pedro Arizcuren España baja de badén sito en calle Reina Fabiola, 13.

Legalizar badén para acceso al garaje de la finca sita en paseo Ruiseñores, 22-24, a petición de la Comunidad de propietarios.

Considerar legalizadas las obras de apertura de zanja en calle María Guerrero a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Aprobar relación CG 25-87 relativa a autorizaciones a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para realizar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en diversos puntos de la ciudad.

Aprobar la ejecución de las obras correspondientes a la demolición de edificio destinado a vivienda de conserje del hospital psiquiátrico de Zaragoza, por la empresa Dragados y Construcciones, S. A.

Devolver a don Pablo Tabuena Muñoz las fianzas complementaria y definitiva constituidas para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de explanación de solar destinado a centro escolar en la parcela 10 del área 9 del polígono 48, Actur.

Aprobar la realización de las obras de recercamiento de la tapia de cerramiento de la finca de propiedad de la Congregación de Nuestra Señora del Pilar y Santiago Apóstol y adjudicar la ejecución de las mismas a don Gonzalo Ausejo Napal.

Aprobar proyecto de conexión de tuberías en la margen izquierda del río Ebro junto al puente de la Almozara y el proyecto de instalación de tubería de suministro del Actur en el mismo puente.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

Urbanismo

Prevía declaración unánime de urgencia:

—Interponer recurso ante la Audiencia Territorial contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa recaída en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de la finca catastral P.68.6, propiedad de doña María Alasán Castillo, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa número 72 de la calle Mayor por no haber realizado las obras que se le ordenaron y requerirle para que las lleve a cabo.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa número 71 de la calle Pignatelli por no haber realizado las obras que se le ordenaron y requerirle para que las realice.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa número 68 de la calle Predicadores y requerirle para lo mismo.

—Imponer sanción a la propiedad de la casa número 160 del Coso por no haber realizado las obras que se le ordenaron y requerirle para que las lleve a cabo.

A continuación la Comisión de Gobierno ratifica resolución de la Alcaldía-Presidencia, adoptada por razones de urgencia en el día de ayer, ampliado acuerdo de 28 de abril último, relativo al ejercicio de acciones judiciales por daños causados en farola del alumbrado público sita en calle Miguel Servet.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

—Adjudicar a Lara el suministro de mobiliario para el Comité de Personal.

—Adjudicar a El Corte Inglés el suministro de material para el equipo de informática de la Delegación de Hacienda y Economía.

—Reconocer obligaciones en concepto de suministros efectuados con carácter de urgencia con motivo de las obras de restauración del Teatro Principal.

—Abonar a la Comunidad de propietarios de la finca número 87-89 de la avenida de Goya la cuota de participación en los gastos de comunidad de la sala de Arte Joven, segundo semestre de 1986.

—Solicitar de los ofertantes que han presentado plica para la adjudicación de las obras de construcción del pabellón polideportivo Príncipe Felipe, mediante el procedimiento de concurso, la aceptación explícita de los precios unitarios de los materiales que constituyen las unidades de obra correspondientes al desglose de materiales de dichas unidades que figuran en la documentación cuya relación específica obra en el expediente.

—Adjudicar a Educa-Futur, S. A., el suministro de 3.000 ejemplares del libro "Huertos Escolares" y 7.500 posters con el mismo motivo, para la deleitación del medio ambiente.

A propuesta de la delegada de Educación y Escuelas Infantiles, la Comisión de Gobierno aprueba los proyectos que a continuación se reseñan, que pasará a informe de Intervención de Fondos municipales para su posterior adjudicación por la Alcaldía-Presidencia:

—Nueva instalación eléctrica en el colegio público Tomás Alvira, presupuesto: 2.498.632 pesetas.

—Modificación de la instalación eléctrica, cambio de tensión a 220 voltios en colegio público Pedro Orós, presupuesto: 589.205 pesetas.

—Modificación de instalación eléctrica en colegio público Alférez Rojas, presupuesto: 4.882.216 pesetas.

—Nueva instalación eléctrica en colegio público Julio Cejador, presupuesto: 2.083.649 pesetas.

—Modificación de instalación eléctrica en colegio público Andresa Recarte (preescolar), presupuesto: 900.753 pesetas.

Gobernación

Aprobar certificación número 1 conforme al convenio vigente entre este Ayuntamiento y TUZSA, cuyo importe asciende a 28.209.506 pesetas.

Aprobar certificación número 2 cuyo importe asciende a 25.436.392 pesetas.

Aprobar certificación número 3 cuyo importe asciende a 28.117.483 pesetas.

A continuación, la Comisión de Gobierno queda enterada del contenido de un escrito del inspector jefe de la Policía municipal, que contiene estudio sobre el abono del complemento específico dedicación especial al Cuerpo de Policía Municipal, con diversas matizaciones.

Seguidamente, el señor alcalde da las gracias a los miembros de la Comisión de Gobierno por su colaboración.

Finalmente se aprueba el contenido del acta de la sesión de la fecha.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro.
Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

INSPECCION DE TRIBUTOS

Anuncio para notificaciones

Núm. 48.492

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87-4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo (Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto), por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por los conceptos tributarios que se mencionan, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de las cuotas.

Número de acta, contribuyente, situación del local, actividad e importe en pesetas

Impuesto municipal sobre la radicación

Cargo RA-02-87:

- 61.800. Rosaura Berdejo Cabello, Mayoral, 9. Peluquería señoras. 1.888.
- 61.816. Luis J. Rodrigo Valle. Paseo María Agustín, 80. Bar. 35.827.
- 61.818. Soledad Melguizo Lahoz. Paseo María Agustín, 64. Venta periódicos. 3.755.
- 61.866. Encarna Ramos Larrosa. Pignatelli, 79. Venta libros. 15.952.
- 61.893. José Márquez Suárez. Miguel de Ara, 15. Bar. 2.966.
- 61.908. Tomás A. Lacruz Alonso. Celso E. Ferreiro, 5. Venta alimentación. 26.765.
- 61.914. Tomás Bascuñana Porras. Plaza San Francisco, 14. Bar. 22.285.
- 61.928. Fernando-Luis Daroca Molinos. Francisco Vitoria, 21. Bar. 34.405.
- 61.922. J. M. Trasobares Pallarés. Aljafería, 7. Bar. 4.605.
- 61.938. T. García-Abrido Sánchez. Independencia, 24. Venta confección. 76.779.
- 61.939. José A. Rubio Barra. La Sagrada, 15 (Monzalbarba). Bar. 1.498.
- 61.949. Distribuciones Santa Fe, S. A. Coso, 62. Distribución alimentación. 18.418.
- 61.971. Cambimar, S. A. Independencia, 24. Venta edificaciones. 10.232.
- 61.979. Construcciones Acampo Viejo, S. A. Coso, 62. Construcción obras. 11.938.
- 61.989. Angel César Latas Sopeña. Molino, 4. Bar. 2.060.
- 62.074. Free Market, S. C. Plaza de los Sitios, 12. Venta confección. 64.166.
- 62.087. Manuel Marqués Górriz. Tomás Higuera, 14. Fábrica muebles. 74.065.
- 62.090. Esperanza Palacios Sarto. Jerónimo Zurita, 21. Enseñanza inglés. 14.402.
- 62.116. Julián Julio Enguita. Almagro, 15. Bar especial A. 23.375.
- 62.123. Pontys, S. A. Paseo Teruel, 15. Estudio fotográfico. 23.817.
- 62.131. Borja Gómez, S. A. Cadena, 5. Restaurante. 18.086.
- 62.132. Juan J. García Martínez. Plaza Rebojería, 8. Taller reparación automóviles. 1.786.
- 62.134. Pedro Puerta Perales. Alejandro Palomar, 23. Bar especial B. 5.228.

Tasa por licencia de apertura

Cargo 205-87:

- 2.249-81. Miguel A. Gimeno Gómez. León XIII, 10. Venta carne fresca. 5.843.
- 1.860-81. Usón, S. A. Corbera Baja, sin número. Fábrica bovedillas. 2.780.
- 268-84. Jaín, S. A. Mártires, 1. Compraventa de oro. 12.031.

1.520-84. Margarita Bareiro Sanjorge. Mercado Ruiseñores. Venta galletas y frutos secos. 3.750.

72-85. Intern. Montajes y Servicios. Marina Española, bajo. Fabricación maquinaria. 3.750.

479-85. Alberto Ramón Casalna. Predicadores, 59. Bar. 7.146.

553-85. Antonio Artaso Uriel. Mercaderías, puesto 3. Venta frutas y verduras. 7.146.

69-86. Neteges, S. A. Cesáreo Alierta, 4. Limpieza de locales. 7.359.

88-86. Santos Rodríguez, S. L. Santa Orosia, 2. Transportes. 8.575.

90-86. Petra Marín Merino. Borja, 33. Venta alimentación. 9.528.

148-86. Francisco Sebastián Martínez. Concepción Arenal, 12. Venta revistas-fotocopias. 10.077.

349-86. María-Jesús Miñana Gormedino. San Antonio María Claret, número 25. Café-bar. 16.675.

416-86. Miguel Cerdán, S. L. Armas, 36. Montaje de puertas. 14.407.

418-86. Javier Hernández, S. L. Camino Enmedio, sin número. Fábrica tableros. 11.077.

422-86. Aragonesa de Construcción. Cortes de Aragón, 58. Obras nuevas. 8.250.

498-86. Mariano Bailo Pulol, S. L. Mercado Roma, puesto 20. Venta pescados. 8.575.

502-86. Mariano Bailo Bucos. Mercado Roma, puesto 31. Venta pescados. 8.575.

503-86. María-Isabel Yus Cruz. Mercado Roma, puesto 33-34. Venta alimentación. 11.434.

548-86. Daniel Aunés Hernando. Doctor Alvira Lasiera, 10. Venta libros y objetos escritorio. 7.713.

644-86. Monteín, S. A. Ricla, 12. Instalación estructuras. 38.591.

736-86. Abella, S. A. Augusto Bebel, sin número. Edificaciones. 8.576.

771-86. Javier Hernández, S. L. Cartuja Baja. Fábrica puertas y tableros. 3.960.

777-86. Antonio Velilla Garcés. Sixto Celorrio, 30. Decoración edificios. 10.322.

Cargo 223-87:

4-86. Livmo, S. A. Gran Vía, 29. Venta de pisos. 10.291.

18-86. Sameña Cía, S. A. Tenor Fleeta, 89. Obras nuevas-urbanas. 28.067.

83-87. Quintana Ortega, S. L. Miguel Artigas, 10. Salón belleza perfumería. 16.771.

591-85. Alto Diseño, S. A. Francisco Vitoria, 29. Venta mayor bisutería. 16.675.

1.195-85. Miraparke, S. A. Cervantes, 3. Oficinas. 5.500.

1.112-86. Sondeos Hermanos Marco. Hogar Cristiano, 3. Pozos, minas, aguas. 21.780.

1.342-86. Hermanos Huez, S. C. Veintiséis de Junio, 3. Obras nuevas. 20.582.

1.410-86. Tajol, S. L. Cánovas, 31. Venta TV Video. 8.099.

1.483-86. Providis, S. A. Avenida Valencia, 28. Venta edificaciones. 8.576.

1.692-86. Acampo Viejo, S. A. Coso, 62. Construcciones. 30.873.

1.826-86. Pontys, S. A. Paseo Teruel, 15. Aparatos telefonía. 8.099.

1.929-86. María Blasco Gazulla. Avenida Goya, 15. Venta mercería. 9.710.

1.947-83. Jesús Gracia Carbonell. Casta Alvarez, 86. Obras albañilería. 7.455.

2.102-86. Javier Escorihuela Domínguez. Casa Jiménez, 8. Venta plantas y flores. 7.147.

2.104-86. Carmen Gabasa Guallar. Casa Jiménez, 8. Venta bisutería. 16.665.

2.147-86. Fernando Ostalé Calvo. Escoriaza y Fabro, 115. Venta material eléctrico. 7.147.

2.250-86. Alimentos Zaragoza, S. A. Mercado Roma, puesto 34. Venta huevos-aves. 8.576.

2.251-86. Alimentos Zaragoza, S. A. Mercado Roma, puesto 33. Venta embutidos-quesos. 9.719.

2.437-86. Julián Hernández Simón. Cuarta Avenida, 70. Venta menor tocino. 7.632.

2.438-86. Mercedes Franco Heredia. Checa, 26. Ferrería-droga. 19.058.

3.382-83. Pablo Arrizabalaga Chamarro. Camino Almozara, sin número. Restaurante. 2.338.

Cargo 652-87:

1.354-86. Luis Basterra Sancho. Ramírez, 4. Bar-restaurante. 7.149.

1.929-86. María Blasco Gazulla. Avenida Goya, 15. Venta mercería. 9.719.

1.947-83. Jesús Gracia Carbonell. Casta Alvarez, 86. Obras albañilería. 7.425.

1.826-87. Pontys, S. A. Paseo Teruel, 15. Radiotelefonía. 8.099.

1.620-86. Distribuciones Santa Fe, S. A. Coso, 62, sexto. Oficina. 11.435.

2.250-86. Alimentos Zaragoza, S. A. Mercado Roma, puesto 34. Mercado Roma, puesto 34. 8.576.

1.692-86. Acampo Viejo, S. A. Coso, 62, sexto. Construcciones. 30.873.

1.352-86. Jesús Sáez Sarnicero. Mercado Tenor Fleeta, puesto 15. Ultramarinos. 11.435.

- 1.483-86. Providis, S. A. Avenida Valencia, 28. Venta edificaciones. 8.576.
 2.102-86. Javier Escorihuela Domínguez. Casa Jiménez, 8. Venta plantas y flores. 7.147.
 1.338-86. Melinter, S. A. Cinco de Marzo, 14. Venta calzado fino. 8.576.
 4-86. Lavimo, S. A. Gran Vía, 29. Venta de pisos. 10.291.
 2.104-86. Carmen Gabasa Guallar. Casa Jiménez, 8. Venta bisutería. 16.675.
 591-85. Alto Diseño. Francisco Vitoria, 19. Venta bisutería. 16.675.
 652-87. Saameño Cía., S. A. Tenor Fleta, 89. Obras nuevas. 28.067.
 2.251-86. Alimentos Zaragoza, S. A. Mercado Roma, puesto 33. Venta embutidos. 9.719.

Número de acta, contribuyente, situación del local e importe en pesetas

**Impuesto municipal
sobre incremento del valor de los terrenos**

Cargo 533-87:

- 1.970-82. Cía. Aragonesa Financiera Inmobiliaria. Pablo Gargallo, 57. 6.289.
 1.971-82. Cía. Aragonesa Financiera Inmobiliaria. Pablo Gargallo, 57. 8.195.
 1.972-82. Cía. Aragonesa Financiera Inmobiliaria. Pablo Gargallo, 57. 5.391.
 1.978-82. Cía. Aragonesa Financiera Inmobiliaria. Río Ebro, 14, nave. 11.088.
 377-83. Aragonesa de Viviendas, S. A. Barrio Casetas. 49.593.
 1.801-83. Inmobiliaria Montemolín, S. A. Barrio Santa Isabel. 97.630.
 1.804-83. Inmobiliaria Montemolín, S. A. Término Miralbueno. 70.026.
 1.843-83. Construcciones Efisa. Avenida Madrid, 104. 529.
 1.844-83. Construcciones Efisa. Barrio Garrapinillos. 105.160.
 1.237-84. Construcciones Efisa. Ventura Rodríguez, 56. 59.482.
 1.233-85. Construcciones Efisa. Bégica, 5-7-9. 11.480.

Cargo 534-87:

- 1.693. María-Concepción Aranda de Mena. Rosas, 7 a 11. 773.
 1.693-85. Hermanas Chueca Aranda. Rosas, 7 a 11. 1.136.
 1.694-85. María-Concepción Aranda de Mena. Rosas, 7 a 11. 883.
 1.694-85. Hermanas Chueca Aranda. Rosas, 7 a 11. 1.297.

Cargo 535-87:

- 739-83. María-Pilar Vicente Campos. Cereros, 28. 470.
 745-83. María-José Vicente Campos. Cereros, 28. 470.
 748-83. María-Pilar Vicente Campos. San Pablo, 101. 3.776.
 749-83. María-Pilar Vicente Campos. San Pablo, 101. 203.
 752-83. María-José Vicente Campos. San Pablo, 101. 3.776.
 753-83. María-José Vicente Campos. San Pablo, 101. 203.
 453-86. Miguel-Angel Marqueta Leal. Jesús, 38. 13.373.
 464-86. Carmen Gimeno Felipe. General Sueiro, 11, primero. 17.343.
 464-86. Rosa-María Galindo Gimeno. General Sueiro, 11, primero. 69.372.

Servicio de suministro de agua

Cargo 246-87:

- 1.690. Ramón Malumbres Pantaleón. Ramiro I de Aragón, 2, segundo. 2.229.

Impuesto municipal de publicidad

Cargo 254-85:

- 1.534-84. Nueva Empresa de Zaragoza, S. A. Pignatelli, sin número. 163.240.

Servicio Extinción de Incendios

Cargo 203-87:

- 1.559-86. Mediodía, S. A. Coso, 77, principal derecha. 88.211.
 1.709-86. Mutua Montañesa de Seguros. Sanclemente, 8. 4.012.

Tasa ocupación vía pública (marquesinas)

Cargo 37-85:

- 1.478-84. Amparo Sánchez Arellano. San Vicente Mártir, 7. 5.610.

Impuesto sobre gastos suntuarios

Cargo 433-87:

- 1.208-86. Manuel Vaca Martínez. Torrenueva, 4-6 (Valisa). 6.316.
 1.257-86. Hermanos Felipe Cornago. Mayor, 45 (Bar Femaso). 26.765.
 1.369-86. Carpeque Cruje, S. A. Azoque, 37-39. 12.632.
 1.384-86. Jesús Fuertes y J. L. Jordán. Plaza San Miguel, 14. 2.105.
 1.378-86. Burger 80, S. L. Zurita, 13. 32.150.
 1.583-86. Francisca Gallardo Vega. Armas, 53. 9.590.
 1.602-86. Mario Pardo Marín. Predicadores, 72. 334.734.
 1.742-86. Santiago Ansón Aznar. Doctor Horno, 26. 176.660.
 1.964-86. Ernesto López Lara. Cantín y Gamboa, 17. 12.126.
 1.973-86. Ernesto Blasco Morata. Heroísmo, 3. 10.050.
 1.974-86. Ernesto Blasco Morata. Heroísmo, 3. 9.474.

- 1.995-86. Fernando-Luis Daroca Molinos. Francisco Vitoria, 16-18. 7.733.
 1.997-86. Vicente García Alemán. Francisco Vitoria, 27. 283.527.
 1.998-86. Agustín Plou Miral. Francisco Vitoria, 27. 90.750.
 2.000-86. Luis-Carlos López Cerra. Francisco Vitoria, 32. 297.703.
 2.184-86. Miguel A. Goyanes. Benavente, 11. 213.766.
 2.192-86. Jesús Lafuente Martínez. Moncasi, 5. 18.609.
 2.297-86. Víctor Herrero Jarques. Avenida Clavé, 29. 3.158.
 2.434-86. José Pérez Edo. Francisco Vitoria, 26. 24.254.
 62-87. Juan Rascón Palacios. Giménez Soler, 2. 232.320.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá efectuarse en metálico en la Depositaria de Fondos en los siguientes plazos:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 de mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por la vía de apremio, con el 20 % de recargo; en todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Las resoluciones aprobatorias de las mencionadas liquidaciones fueron adoptadas durante la vigencia de la Ley de Régimen Local; en su consecuencia, contra el acuerdo puede interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente notificación. Previamente podrá, si se estima conveniente, entablar recurso de reposición ante este Ayuntamiento dentro del mismo plazo. No obstante podrán utilizarse cualesquiera otros recursos si se considera oportuno.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El ingreso de las cuotas deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño. — El secretario, Xavier de Pedro.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.143

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 578 de 1987, promovido por Alicia Villa Beltrán, viuda de Fernando Checa Garcés, contra el acuerdo de 5 de junio de 1985 del Gobierno Civil de Zaragoza, que notificó la jubilación forzosa del esposo de la actora como jefe del silo del SEMPA y le otorgaba el derecho a la percepción de cuatro mensualidades; acuerdo de 20 de enero de 1986, que declara nuevamente la jubilación omitiendo la indemnización, y acuerdo de 2 de junio de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.148

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 775 de 1987, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Domingo Lascasas Valtueña, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de julio de 1987, que desestima la reclamación interpuesta contra la imposición municipal de solares correspondiente al ejercicio de 1980, sobre un solar propiedad del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.149

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 774 de 1987, promovido por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de José Luis Lalmolda Madre y José-Antonio Moriano Pina, contra acuerdo del

Servicio Provincial de Industria y Energía de 15 de mayo de 1986, sobre valoración efectuada por ERZASA por derecho de acometida en calle Los Puentes, de Grísén, y contra la desestimación del recurso de alzada del Departamento de Industria de la Diputación General de Aragón de fecha 4 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.151

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 736 de 1987, promovido por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de José Antonio Esteban Cañada, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza de 24 de abril de 1987, denegando la petición del actor en relación con la impugnación de las bases de la convocatoria para cubrir 6 plazas de oficiales de la Policía Municipal, y contra acuerdo de 3 de julio de 1987 desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.152

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 735 de 1987, promovido por Josefina Pérez Labairu, mayor de edad, jubilada del Ministerio de Economía y Hacienda, contra resolución de 14 de abril de 1987, por la que se declaraba jubilada a la actora, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.154

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 733 de 1987, promovido por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de José Herrero Catalina y Joaquín Herrero Catalina, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación tributaria del impuesto municipal de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.155

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 732 de 1987, promovido por el procurador señor Juste, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la impugnación de la liquidación por plusvalía sobre terrenos, reduciendo la cantidad inicialmente impuesta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.156

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 731 de 1987, promovido por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de

José Muñoz Carnicero y Angel-Lorenzo Muñoz Carnicero, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, en expediente 174.351-87, por la que desestimó el recurso de reposición formulado respecto a las liquidaciones núms. 456.421, 456.422 y 456.423.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.146

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 777 de 1987, promovido por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés, en nombre y representación de Pablo Torres Alegre, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimando la reclamación presentada contra inclusión en el impuesto de solares de un terreno con referencia catastral número 08-57-009, así como contra la inclusión en el impuesto de solares del terreno referido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.158

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 782 de 1987, promovido por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra diversos actos administrativos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, desestimatorios de solicitud de aumento de complemento de productividad para los años 1986-87, y contra las desestimaciones expresas de recursos de reposición interpuestos contra los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.520

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 789 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de José-Luis Comín Gil, contra acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 8 de mayo de 1987, que aprobaba el acta de liquidación 84-84 de fecha 20 de enero de 1984, por la que se extendía liquidación de 143.974 pesetas, y contra la desestimación del recurso de alzada del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.521

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 797 de 1987, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de abril de 1987, dictado en expediente de la Administración de Rentas y Exacciones número 734.190-85, sobre impuesto de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.522

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 785 de 1987, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre y representación de María Gros Mateo, María-Angeles Marquina Jabal y Pedro Martín Román, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 19 de enero de 1987, que ratificaba el acta de inspección según la cual se extinguía el derecho a percibir prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, y contra la desestimación del recurso de alzada de la Dirección General de dicho Ministerio de 3 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.523

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 803 de 1987, promovido por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Sebastián Muñoz Castañera, funcionario de carrera de la escala de Gestión de Empleo del INEM, contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre asignación de complemento de destino con derecho a la percepción económica correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.524

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 801 de 1987, promovido por José González Arlanzón, teniente de la E. E. J. O. E., contra acuerdo del excelentísimo señor general director de Personal de fecha 6 de mayo de 1987, por el que se deniega petición de que se rectifique el orden de escalafonamiento que en las escalillas de 1984 y 1985 se le ha asignado, por el que le corresponda en razón al que tenía en los escalafones anteriores al Real Decreto 2.493 de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.525

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 805 de 1987, promovido por Francisco Ramos Berné, subteniente del Ejército de Tierra, contra resolución del Excmo. teniente general jefe del MASPE desestimatoria de solicitud de ascenso a teniente, y contra la desestimación del recurso de alzada del excelentísimo señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 53.105

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.449 de 1980 y 3.001 de 1981, seguido contra Juan Gil Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Sabi", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP aproximadamente y todos sus accesorios, completa. Valorada en 19.000 pesetas.

Una electropulidora y esmeriladora de dos cabezales, con pie de hierro, de 1,5 CV de potencia, marca "Letac", núm. 17391, de 220-380 V., con todos sus accesorios, completa. Valorada en 89.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Gil Romero, domiciliado en calle San Antonio de Padua, 31, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de octubre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 53.107

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 4.029 de 1984 y tres más, seguido contra Angel Garza Magdalena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos. Valorada en 70.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angel Garza Magdalena, domiciliado en calle Andrés Vicente, 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de octubre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2**Subasta**

Núm. 53.095

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 240 de 1985, a instancia de Manuel Muñoz Ortega, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el

importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resultan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Porción de terreno de una superficie de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia de riego de Quinto el Nuevo, en el término de Miraflores, de esta ciudad, y su Sindicato de Riegos. Es la finca núm. 11.623, inscrita al tomo 3.435, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. — Finca en el término de Cabal, partida de "Soto Cañar" o "Del Vado", de 1 hectárea 50 áreas 670 centiáreas. Es la finca núm. 11.498, inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Subasta

Núm. 53.096

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 552 de 1985, a instancia de Mariano Pardo Santos, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resultan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia de riego de Quinto el Nuevo, en el término de Miraflores, de esta ciudad, y su Sindicato de Riegos. Es la finca

núm. 11.623, inscrita en el tomo 3.435, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. — Finca en el término de Cabal, partida de "Soto Cañar" o "Del Vado", de 1 hectárea 50 áreas 670 centiáreas. Es la finca núm. 11.498, inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 53.119

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 408 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancias de Mercedes Sánchez Gracia, contra INEM y Jesús Vicente, S. A., en reclamación por desempleo, con fecha 21 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de Mercedes Sánchez Gracia, contra Jesús Vicente, S. A., e INEM, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de septiembre, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 53.541

Durante el plazo reglamentario (quince días hábiles), contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, el padrón general de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio de 1987, y el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre la publicidad, correspondiente al primer semestre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.436

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 707 de 1986, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la Urbanización Torre del Pinar, representada por la procuradora señora Cabeza y siendo demandada Torre del Pinar, Sociedad Anónima, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca 51.873, que es la parcela de rotulación número 14 y del plano 15, con una extensión superficial de 1.507 metros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle particular de la urbanización y señalada letra B; derecha entrando, parcela 14; izquierda entrando, parcela 16, y fondo, camino de herederos. Inscrita al folio 131, tomo 1984, sita en término de Garrapinillos-Zaragoza. Valorada en 1.657.700 pesetas.

2. Finca 51.971. Parcela de rotulación número 63 y del plano la número 67. Con una extensión superficial de 1.587 metros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle particular de la urbanización y señalada letra E; derecha entrando, parcelas 66 y 65; izquierda entrando, parcela 68, y fondo, parcela 67. Inscrita al folio 103 y tomo 1.985. Valorada en 1.745.700 pesetas.

Total, 3.403.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.421

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 82 de 1986-C, a instancia de la actora Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A., representada por el procurador señor Omella y siendo demandado Estanislao Hermosa Calvo, con domicilio en Pajares de la Laguna, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un torno de caja de cambios, marca "Norton", de 1,5 metros entre puntos; en 330.000 pesetas.

Un taladro marca "Mugui", de 0/26 milímetros y motor de 1,2 HP; en 110.000 pesetas.

Una soldadora marca "Atlas", modelo C-400, y un generador de acetileno; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.435

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.724 de 1981-C, a instancia del actor Angel Rivas Magallón, representado por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandado Alfredo Pérez Lago, con domicilio en Zaragoza (Millán Astray, 97), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad proindiviso de finca urbana, con casa de planta baja y piso en partida Martinenca, término Alcanar (Tarragona). Situada en el Km. 15,5 de carretera de Vinaroz a Venta Nueva. Inscrita al tomo 2.404, libro 91, de Alcanar, folio 2.484, inscripción quinta, finca 7.412. Valorada en 1.075.000 pesetas.

Se advierte:

Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.437

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793 de 1986-C, seguido a instancia de Rosa Gómez Bernal, representada por el procurador señor Sanjuán, contra Francisco Pérez Bermúdez y Amparo Arenas de la Torre, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1987, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso principal izquierda, en la tercera planta, con cuarto de desahogo, que corresponde a casa en esta ciudad (calle de Santiago, números 3 y 5), inscrito al tomo 605, folio 130, finca 8.443 (hoy en el tomo 1.753, folio 104, finca 8.443). Valorada en 3.542.400 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 5 de noviembre del corriente año, a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en su 25 %.

Para la tercera se señala el día 4 de diciembre del corriente año, a la misma hora, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez sustituto, Carlos Onecha. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8